

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
15
FECHA
01 JUL 2016
R.O.L.S.I.I
1268-29

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 1658/16
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 417-418-419 de fecha 27.03.2015
- E) La Solicitud de Permiso de edificación correspondiente al expediente N° 4531/15
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Obras Preliminares (Instalacion de Grúa)
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino SAN CRISTOBAL N°514 - CALICHE N°978-982
 N° Lote N° manzana localidad o loteo
Urbano sector
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inmobiliaria Vista San Cristobal S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Juan Pablo Díaz Cumsille	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Marcelo Miguel Poblete	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	---	M2
----------------------------------	--------------------------------	-----------------------	-----	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO		\$	10.821.672
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	108.217
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-) \$	4.870
TOTAL A PAGAR		\$	103.347
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Se adjunta presupuestos por instalación de 1 Grúa Torre por un monto de 6,2 UF por nueve meses (UF equivalente a \$26.052,07 a la fecha 30.06.2016). Se anexa declaración de propiedad de la grúa, sin costo de operación mensual.
- 2.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 3.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 4.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 5.- Los radios de giros sobre los predios vecinos y vía pública son de exclusiva responsabilidad del patrocinante, y quedan reseñados en plano anexo de radios de giro adjunto a plano de permiso, el uso de superficie no autorizada y los posibles perjuicios ocasionados deberán ser cubiertos a expensas de éste último.
- 6.- La instalación de la grúa se extiende por nueve (9) meses, en caso de extenderse las faenas, deberá tramitar nuevamente la solicitud de grúa.
- 7.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 20:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 13:00 hrs. Toda la Instalación de faenas deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.
- 8.- Cálculo para el Pago de Derechos Municipales se efectuó según Ordenanza n°49 de derechos Municipales, última modificación de Fecha 28 de Octubre de 2015.
- 9.- Debe aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

ME/CR/01_30.06.2016

1093129